INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DICTAMEN U.O.C. Nº ..019...../16

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Sonia C. Páez, Directora.
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.

Referencia : Solicitud de Contratación por Vía de la Excepción N° 18/16 "CONTRATACIÓN DE SISTEMA ELECTRONICO (DATATEC) PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL IPS.

Lugar y fecha : Asunción, 15 de abril de 2016.

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 10 numeral 10 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso de contratación para la "CONTRATACIÓN DE SISTEMA ELECTRONICO (DATATEC) PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL IPS", en observancia a lo previsto en el art. 33 de la Ley 2051/03 que expresamente establece: "*Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: "a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

Por su parte el Art. 70, del Decreto Nro. 21.909/03, establece: *"La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:1)Que, la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración, 2) Que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase, 3) Que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".*

Que, en fecha 19 de enero de 2016 la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios recepciona el expediente identificado como MEM-6924-2016-000001, de la Gerencia de Administración y Finanzas, donde la Dirección de Inversiones solicita el inicio de los trámites para la Contratación de un Sistema Electrónico para operaciones financieras en el Sistema Financiero Nacional para el IPS, fundamentando la necesidad de operar con un sistema electrónico en los procesos de llamados a colocaciones de los recursos financieros del IPS, que brindaría beneficios tales como. TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD Y COMPETITIVIDAD.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Sonia C. Páez
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asimismo, se menciona en los antecedentes que la firma DATATEC proveedor de este servicio conforme a su oferta remitida en fecha 14 de enero de 2016 ofrece a los Bancos, Financieras, Casas de Cambio, Casas de Bolsas y Empresas un sistema electrónico para cerrar negociaciones en línea y en tiempo real. El módulo que se ofrece es la Subasta de Repos/Papales modalidad Director. En esta modalidad puede lanzar ruedas en diferentes plazos/rango, con tasa mínima/máxima. Las subastas electrónicas pueden ser realizadas para captar/colocar papeles como CDA (Certificados de Depósito), LRM (Letras de Regulación Monetaria), BON (Bonos del Tesoro Nacional) y otros papeles de su interés. Obteniendo mejores tasas por la modalidad competitiva y conociendo instantáneamente los resultados de dicha subasta. Además interactúa con los usuarios por medio del chat y se está al tanto de los comunicados del BCP vía memo del sistema.

Datatec no solo brinda una plataforma de software, sino también, ofrece un marco jurídico contractual que otorga las garantías suficientes para la realización y adjudicación de las subastas, donde se puja por los fondos ofertados.

Asimismo, es de relevancia indicar que la firma DATATEC es representante exclusivo y único del Sistema Electrónico Transaccional en el Paraguay y su utilización es permanente por parte de las entidades financieras, la que fue certificada por el Sr. Matthew Blair Gerente General de ICAP Ecuador y cuya nota obra en los antecedentes del presente llamado.

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 300/2016 de fecha 08 de abril de 2016, la Unidad Técnica de Contrataciones de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informa que se ha incluido en el PAC 2016 el llamado correspondiente a la "*CONTRATACIÓN DE SISTEMA ELECTRONICO (DATATEC) PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA IPS*", con ID 310.993.

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 001960/2016 de fecha 08 de abril de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que la presente contratación afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 1 "Administración General" y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 677/16 de fecha 08 de abril de 2016.

En consecuencia, en mérito de lo expuesto y en base a los documentos obrantes en el presente expediente y la legislación aplicable, esta Unidad Operativa, recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33 inciso a) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Art. 70 Decreto N° 21909/03 por encontrarse suficientemente acreditada la justificación para la viabilidad de la presente contratación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Sonia C. Pérez
Director
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 18/16 "*CONTRATACIÓN DE SISTEMA ELECTRONICO (DATATEC) PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA IPS*" y la aprobación del pliego de bases y condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes.-

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Sonia C. Páez A.
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abg. Sonia C. Páez Acosta
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios